Naciones Unidas S/PV.4877 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4877ª sesión

Martes 9 de diciembre de 2003, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Tafrov	(Bulgaria)
Miembros:	Alemania	Sr. Von Bieberstein
	Angola	Sra. Manuel
	Camerún	Sr. Tidjani
	Chile	Sr. Andereya Latorre
	China	Sr. Cheng Jingye
	España	Sra. Menéndez
	Estados Unidos de América	Sr. Olson
	Federación de Rusia	Sra. Golovnya
	Francia	Sra. D'Achon
	Guinea	Sra. Touré
	México	Sra. Arce de Jeannet
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Lake
	República Árabe Siria	Sr. Atieh

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

03-64823 (S)



Se abre la sesión a las 15.10 horas.

El Presidente (*habla en francés*): Quisiera recordar a los representantes que, para aprovechar mejor nuestro tiempo, no invitaré individualmente a los oradores a que ocupen sus asientos a la mesa. Cuando un orador haga uso de la palabra, el Oficial de Conferencias indicará al siguiente orador en la lista el lugar que debe ocupar a la mesa del Consejo.

El primer orador inscrito en mi lista es el Representante Permanente del Japón, quien tiene la palabra.

Sr. Haraguchi (Japón) (*habla en inglés*): Deseo celebrar la decisión del Consejo de Seguridad de convocar este debate público sobre la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados, que tanto preocupa a todos los Estados Miembros. Deseo encomiar a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por su labor en lo que concierne a la actualización del aide-mémoire, así como de la hoja de ruta en lo que atañe a la protección de los civiles en los conflictos armados.

Sr. Presidente: Permítame también aprovechar esta oportunidad para celebrar la declaración de prensa que emitió ayer usted para condenar los ataques que se perpetraron en el Iraq contra extranjeros y ciudadanos iraquíes y contra el personal internacional y de la coalición, entre ellos dos diplomáticos del Japón.

El Japón comparte la convicción de que, bajo cualquier circunstancia, los civiles deben ser protegidos para evitar que se transformen en blancos de ataques deliberados. Los ataques contra civiles vulnerables, que no tienen medios para defenderse —en especial las mujeres y los niños— son actos deleznables, bárbaros y cobardes. También destruyen la trama básica de la sociedad, generan enemistad y desconfianza mutua y perjudican de manera irreparable toda oportunidad de rehabilitación para las comunidades en la etapa posterior a los conflictos. Cada ataque contra civiles debe ser condenado con toda energía y los responsables deben ser llevados ante la justicia de conformidad con el derecho internacional.

La protección de los civiles en los conflictos armados es una esfera en la que también es indispensable un enfoque de seguridad humana. Como señala el informe de la Comisión sobre la Seguridad Humana, la seguridad humana debe incluirse en el programa de seguridad y la acción humanitaria debe intensificarse; estas son dos políticas importantes que deben mejorarse. El Japón está resuelto a cooperar estrechamente con varios interesados para promover la seguridad humana en esta esfera.

El aide-mémoire es un instrumento importante; constituye una guía en nuestro examen de los temas relativos a la protección. Las amenazas contra los civiles son tan diversas y complejas que tal vez nos resulte difícil centrar nuestros esfuerzos. No obstante, no debemos caer en la confusión frente a situaciones aparentemente complicadas. Permítaseme tratar de plantear un panorama más claro de los desafíos y tareas que afrontamos en lo atinente a la protección de los civiles al examinar las fuentes, las clases y la duración de las amenazas contra los civiles en los conflictos armados.

En primer lugar, permítaseme referirme a las fuentes de las amenazas y las formas de encararlas. En los últimos tiempos, mientras el número de conflictos armados que adoptan la forma de guerras tradicionales entre Estados soberanos ha disminuido, hemos sido testigos, sin embargo, de un incremento alarmante en los conflictos armados dentro de las fronteras nacionales o algunas veces en los que transcienden las fronteras nacionales, entre Gobiernos y grupos rebeldes o entre partes no estatales. A menudo, tales conflictos armados estallan a causa de enemistades amargas basadas en factores tales como diferencias tribales, étnicas o religiosas. En tales casos, las hostilidades son por lo general extremadamente intensas, y un gran número de civiles tiende a ser víctima de las mismas.

La protección de los civiles que se encuentran atrapados en un conflicto armado requiere, en tales circunstancias, el compromiso de los grupos que se han levantado en armas. En muchos casos, sólo los protagonistas neutrales, tales como los representantes especiales del Secretario General o el Coordinador del Socorro de Emergencia pueden lograr ese objetivo. Estos son algunos de los pocos agentes que están en condiciones de comunicarse directamente con los grupos armados y recordarles que es necesario proteger a los civiles y que en ellos recae la responsabilidad directa de hacerlo, de conformidad con el derecho internacional humanitario.

Tal participación a veces se considera sospechosa, como si se tratara de una injerencia en los asuntos internos. Sin embargo, no debe considerarse como un desafío a la soberanía nacional, en especial cuando las autoridades nacionales han fracasado en la protección de los civiles, o tienen una capacidad limitada para hacerlo. De

hecho, ese diálogo directo debe verse como un esfuerzo para complementar la soberanía nacional.

En segundo lugar, permítaseme referirme a las clases de amenazas que existen. No basta simplemente con proteger a los civiles del daño físico; su dignidad humana también debe protegerse. Los civiles vulnerables no pueden recuperar su dignidad si se los deja en condiciones de pobreza extrema como consecuencia de un conflicto armado. Necesitan tratar de ganarse el sustento libres de los temores que plantea la pobreza abyecta, la inanición o las enfermedades mortales. Necesitan que se los potencie para que pasen a ser protagonistas constructivos en sus comunidades. La asistencia humanitaria y de rehabilitación cumple una función importante en la tarea de atender esas necesidades.

Sin embargo, si no se hacen los arreglos adecuados para garantizar el acceso al pueblo necesitado y asegurar la protección de los trabajadores humanitarios, dichos trabajadores no podrán cumplir sus funciones. Así pues, es vital que, mediante los esfuerzos concertados de la comunidad internacional, incluido el diálogo directo con los grupos armados, se garantice que esos arreglos se concierten. Debemos redoblar nuestros esfuerzos por examinar la ampliación de la esfera de protección, con arreglo a una definición clara, de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.

En tercer lugar, en lo que respecta a la duración de las amenazas, debemos tener presente que los civiles a menudo siguen en peligro aun cuando han concluido las batallas principales. No debemos dejarnos engañar por la demarcación más bien artificial entre la situación de conflicto y la situación correspondiente a la etapa posterior al conflicto. Con frecuencia, las situaciones denominadas de posconflicto siguen siendo precarias y existe una gran posibilidad de que se transformen en situaciones de conflicto si no se adoptan medidas deliberadas y se les concede la debida atención.

El restablecimiento de la estabilidad social es indispensable para la protección duradera de los civiles. Con ese fin, es de máxima importancia recolectar y destruir las armas de fuego que han estado circulando ampliamente en una sociedad, y desmovilizar a los excombatientes y, posteriormente, rehabilitarlos y reintegrarlos a la sociedad como ciudadanos normales, lo que se denomina el proceso de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación. Es indispensable el restablecimiento de una fuerza de policía imparcial y responsable y de otros sistemas encargados de hacer cumplir la ley. Además, es importante poner fin a la impunidad de los responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y del derecho penal para lograr una verdadera reconciliación y renacimiento nacionales.

La protección de los civiles en los conflictos armados es una tarea que requiere la coordinación y la cooperación estrechas de varios órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como de los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales. En este contexto, valdría la pena que el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social convocaran una reunión conjunta para encarar la cuestión. La coordinación entre los departamentos pertinentes de la Secretaría debe igualmente fortalecerse y examinarse continuamente. En este contexto, acogemos con beneplácito lo que se ha realizado para mejorar la coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y reflejar mejor los temas a los que se refiere el aide-mémoire. Se debe prestar la debida atención al aide-mémoire en todas las etapas de la planificación de respuestas a situaciones de emergencia complejas.

La protección de los civiles en los conflictos armados no es un nuevo tema del programa, pero, como lo demuestra la hoja de ruta, aún quedan muchas tareas que realizar. No debemos olvidar que la mayor parte de las bajas de civiles ha ocurrido en el transcurso de emergencias que han sido prolongadas, pero que no han logrado atraer una gran atención internacional. El Japón acoge con agrado que se celebren más deliberaciones que nos ayuden a estar en mejores condiciones de atender la amplia gama de desafíos que enfrentamos al abordar la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Suiza.

Sr. Helg (Suiza) (*habla en francés*): Suiza acoge con satisfacción este debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y agradece al Sr. Egeland su contribución muy promisoria. Asimismo, deseo dar las gracias a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por la provechosa actualización del aide-mémoire y de la hoja de ruta.

En este nuevo aide-mémoire se toman más en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y los niños, así como las de los desplazados internos. En

cuanto a la nueva hoja de ruta, ésta facilita la aplicación de las recomendaciones gracias a la adición de una lista de las medidas que ya se han adoptado y de las posibilidades de actuación. La asignación de responsabilidades concretas para las diferentes recomendaciones también es algo positivo. Ahora se trata de garantizar la puesta en práctica de estos instrumentos y de completarlos, por ejemplo con la integración de los elementos pertinentes de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad sobre la protección del personal de las Naciones Unidas en las zonas de conflicto.

Durante la XXVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que acaba de concluir en Ginebra, los Estados debatieron en torno al tema "Proteger la dignidad humana", y trataron múltiples aspectos de la protección de los civiles en casos de conflictos armados o de desastres. El concepto de la seguridad humana permite establecer el vínculo entre las medidas de seguridad globales de las personas y sus necesidades humanitarias. Suiza, miembro de la Red de seguridad humana, anima al Consejo de Seguridad a que haga suyo este concepto multidimensional para la protección de la dignidad y la mejora del bienestar de las personas vulnerables.

Esta Conferencia de la Cruz Roja también aprobó una Declaración y un Programa para la acción humanitaria. Invitamos al Consejo de Seguridad a tomar nota de estos resultados importantes, que son fruto de un proceso excepcional de intercambio entre Estados y sociedad civil.

El respeto del derecho internacional humanitario y de los principios del Estado de derecho, así como el buen funcionamiento de la justicia nacional e internacional, son factores clave para fortalecer la protección de los civiles. El derecho internacional humanitario ha sido puesto en tela de juicio en numerosas ocasiones, tras la aparición de nuevas formas de conflicto. Sin embargo, el principal desafío sigue siendo su puesta en práctica rigurosa y sin deficiencias en todas las situaciones de conflicto armado y por todas las partes en conflicto, incluidos los grupos armados no estatales.

Suiza anima con este fin a que se recurra a todos los instrumentos vigentes, sobre todo a la Corte Penal Internacional y a la Comisión Internacional de Encuesta, creada sobre la base del artículo 90 del primer Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra. Estos mecanismos son barreras contra la dilución y el debilitamiento del derecho internacional humanitario.

Como depositaria de los Convenios de Ginebra y de sus Protocolos adicionales, Suiza invita a todas las partes en esos Convenios que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen dichos Protocolos y a que piensen en eliminar las reservas que hubieran emitido respecto de los mismos.

Suiza celebra también la reciente conclusión, durante la reunión de los Estados partes en la Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales, del nuevo Protocolo V relativo a la cuestión de los restos de explosivos de guerra. Alienta a los Estados a que lo ratifiquen. Este Protocolo prevé, en efecto, que los restos de explosivos de guerra se retiren y eliminen cuanto antes al término de los conflictos y que, por consiguiente, la protección de las poblaciones civiles podrá mejorar de manera duradera.

La obligación de garantizar el acceso seguro y sin trabas de los actores humanitarios a las personas que necesitan protección y asistencia es otro elemento importante. Esto incumbe tanto a los Estados como a los grupos armados no estatales. El Consejo de Seguridad tiene el deber de exigir a todos los actores implicados, ya sean políticos, militares o económicos, que velen por proteger mejor el espacio humanitario. Desde este punto de vista, Suiza pide que se pongan en práctica con eficacia las Directrices de Oslo de 2003 para la utilización de recursos civiles y militares en operaciones de socorro en caso de catástrofes.

Por último, el hecho de que los empleados de asistencia humanitaria sean blanco de ataques intencionados o víctimas de secuestros, agresiones o amenazas es a todas luces inaceptable. Esos actos pretenden impedir que las organizaciones humanitarias socorran a las víctimas o limitar enormemente su capacidad de actuación.

Es imprescindible que se ponga fin a la impunidad a través de las legislaciones nacionales y del derecho internacional, a la luz de las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de 1998. Para mejorar la seguridad del personal de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas también es necesario extraer las lecciones del informe del Grupo de investigación independiente sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el Iraq. A este respecto, acogemos con satisfacción las medidas emprendidas por el Secretario General con el fin de dar seguimiento a las recomendaciones de los expertos.

Para terminar, quisiera recordar que, por medio de su compromiso con la seguridad humana, Suiza

pretende contribuir significativamente a la promoción y a la consecución de una cultura de protección. Pensamos en particular en los civiles de los conflictos armados olvidados en los programas políticos y que se encuentran en zonas a menudo desatendidas por los medios de comunicación. Juntos debemos trabajar, por encima de todo, en pro de su protección.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Sierra Leona.

Sr. Rowe (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece la oportunidad que usted, Sr. Presidente, y los demás miembros del Consejo nos han brindado para aportar una pequeña contribución a este nuevo debate sobre la importante cuestión de la seguridad de los civiles en los conflictos armados. En primer lugar, debemos reconocer y encomiar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas, en particular de la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, para acrecentar los beneficios que trae consigo el fomento de una cultura de protección en la comunidad internacional. La Organización en su conjunto ha elaborado directrices y principios, entre ellos el aide-mémoire aprobado por el Consejo de Seguridad el año pasado, y diversas recomendaciones del propio Secretario General para aliviar la difícil situación de los civiles en las zonas de conflicto armado. También quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General Egeland por la exhaustiva exposición informativa que ha realizado esta mañana, y por la versión actualizada del aide-mémoire, así como la plataforma de 10 puntos para emprender en el futuro una acción colectiva sobre este asunto, que es objeto de gran preocupación para todos los Estados.

Mientras continúen los conflictos armados, incesantemente, para cobrarse las vidas de personas inocentes en diversas regiones del mundo, entre Estados y dentro de éstos, y mientras algunas partes en esos conflictos sigan haciendo caso omiso de los principios básicos del derecho internacional humanitario y relativo a los derechos humanos, el Consejo de Seguridad debe seguir efectuando exámenes periódicos y evaluaciones exhaustivas de las medidas que se han concebido para garantizar la protección eficaz de los civiles en los conflictos armados.

En primer lugar, sabemos que las tácticas utilizadas en actos intencionados de violencia contra civiles están cambiando con rapidez. En segundo lugar, y como nos lo recordó recientemente el Secretario General, muchos de los instrumentos políticos y jurídicos de que disponemos para la protección de los civiles en los conflictos armados han quedado obsoletos. Estas evaluaciones periódicas del Consejo de Seguridad deberían servir para recordar la necesidad de adaptar y actualizar los instrumentos y directrices adecuados con miras a atender a los nuevos desafíos que plantean los actores estatales y no estatales en las zonas de conflicto armado.

La experiencia de Sierra Leona, que abarca más de un decenio de atrocidades rebeldes, es un capítulo en sí misma en lo que se ha convertido en un abultado historial de lecciones aprendidas en la esfera de la protección de los civiles en los conflictos armados en el período posterior a la guerra mundial. Entendemos, por ejemplo, que el aide-mémoire, que el Secretario General definió en una ocasión como el eje de una estrategia para la protección de los civiles, se aplicó de manera provechosa a la situación en Sierra Leona. Mi delegación cree que los autores del documento también deben haber aprendido de nuestra experiencia en la difícil tarea de defender a nuestro pueblo frente a los ataques rebeldes despiadados perpetrados contra la población civil durante un período de 10 años. De hecho, los mecanismos establecidos para hacer frente a la impunidad –concretamente el Tribunal Especial- son en sí mismos únicos en los anales del derecho internacional humanitario vigente y emergente. El hecho de que este concepto de tribunal híbrido se pudiera aplicar en otras situaciones es discutible.

Mientras tanto, estamos seguros de que su eficacia como instrumento de protección se concretará a su debido tiempo.

Al examinar y actualizar el aide-mémoire, sobre todo en el contexto de los mandatos de mantenimiento de la paz del Consejo de Seguridad, mi delegación quisiera señalar a la atención dos elementos relativos a la protección de los civiles en los conflictos armados.

Primero, estamos plenamente convencidos de que se debe hacer hincapié no sólo en la obligación o la responsabilidad de brindar protección sino también en la capacidad de hacerlo. Esto se aplica a prácticamente a todos los conflictos armados internos o transfronterizos que han asolado, por ejemplo, nuestra parte del mundo, la subregión del África occidental.

A menudo, la capacidad de los Gobiernos, incluido el de Sierra Leona, de cumplir con las obligaciones en materia de protección al amparo de las disposiciones

pertinentes del derecho internacional humanitario, ante las atrocidades de los rebeldes perpetradas con el apoyo de elementos externos, es extremadamente limitada. Acogemos con agrado la asistencia que nos presta la comunidad internacional para facilitar la asistencia humanitaria de emergencia en lugares en los que la población quedó atrapada en zonas que descritas como controladas por los rebeldes.

Cabe imaginarse el número de civiles inocentes que podrían haberse salvado en Sierra Leona si, por ejemplo, la Gobierno elegido democráticamente de Sierra Leona hubiese tenido la capacidad de responder a las atrocidades de los rebeldes y evitarlas, incluidas las amputaciones, las violaciones y muchos de los crímenes que están ahora ante el Tribunal Especial. Cabe imaginarse el número de inocentes que podrían haberse protegido, y cuyas vidas podrían haberse salvado hace unos meses en la ciudad sitiada de Monrovia, cerca de Sierra Leona, si la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) hubiera tenido la capacidad de responder con rapidez —y hago hincapié en la palabra “rapidez”— a la grave crisis humanitaria que se estaba gestando en esa ciudad. Al hablar de capacidad no sólo nos referimos a la capacidad humanitaria, física o monetaria, sino también a la capacidad moral y política de impedir las crisis humanitarias y proteger a los civiles inocentes.

Quisiera recordar que no fue hasta agosto de 2000, mucho después de que los rebeldes empezaran a cometer sus atroces crímenes, que el Consejo de Seguridad autorizó, en virtud de su resolución 1313 (2000), a la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) a “según sus capacidades y zonas de despliegue, brindar protección a los civiles amenazados de violencia física inminente.” Naturalmente, el dilema era que, si bien era responsabilidad del Gobierno brindar protección a sus ciudadanos, su capacidad para hacerlo en todo el país era limitada.

¿Qué conclusión extraemos de esto al tratar de desarrollar la llamada cultura de protección? Nos damos cuenta de que aquellos a quienes se pide que presten protección a los civiles o a los que se despliega para este fin también se están convirtiendo en blanco de los ataques armados. Es un reto que el Consejo de Seguridad debe afrontar como parte de su responsabilidad con respecto al desarrollo de la cultura de la protección.

El segundo elemento que quisiera subrayar es que podemos establecer instrumentos jurídicos, elaborar directrices y principios pertinentes y crear cortes y tribunales especiales. También podemos seguir adoptando medidas concretas para separar a los civiles de los elementos armados en las situaciones de conflicto y prestar especial atención a las necesidades específicas de las poblaciones vulnerables, como las mujeres, las personas de edad y los niños. Podemos facilitar la estabilización y la rehabilitación de las comunidades mediante los programas de desarme, desmovilización y reinserción. Todo ello puede hacerse en el contexto de la protección de los civiles en los conflictos armados. Todas ellas son medidas encomiables y nadie debería subestimarlas. No obstante, tenemos que reconocer que esas medidas son fundamentalmente de reacción. Se han concebido para responder a los conflictos.

A juicio de mi delegación, el medio de protección más eficaz y duradero que pueden brindar los Estados y la comunidad internacional a los civiles radica en la prevención de los conflictos armados. Una cultura de protección está inextricablemente vinculada a la cultura de la prevención. Esta mañana hemos escuchado las referencias de los representantes de Guinea, Chile, China, Angola, el Camerún y el Pakistán sobre la idea de la prevención de los conflictos.

En este sentido, recordamos las diversas recomendaciones del Secretario General en la esfera de la prevención de los conflictos, incluidos los 10 principios que sugiere deben guiar el enfoque de la Organización con relación a dicha prevención. También recordamos la reciente resolución 57/337 de 3 de julio de 2003 de la Asamblea General sobre la prevención de los conflictos armados. Por ello, instamos al Consejo de Seguridad a tener en cuenta dichas recomendaciones al examinar las futuras actividades relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados.

Dada la dimensión internacional de la mayor parte de los conflictos armados de nuestros días, y conscientes de las causas complejas y profundas de esos conflictos, consideramos que el Consejo de Seguridad debería asumir un papel mayor en la esfera de la solución pacífica de las controversias. El resultado de ello sería evitar la guerra, así como las consecuencias humanitarias de los conflictos armados.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): Sin duda, el hecho de que el Consejo de Seguridad siga examinado el tema de la protección de los civiles en los conflictos armados demuestra que las Naciones Unidas reconocen que la actuación de la comunidad internacional

en ese sentido precisa un mayor compromiso, voluntad y trabajo colectivo y diligente.

La delegación de Egipto desea señalar algunos elementos que en nuestra opinión son aspectos importantes de la cuestión que estamos examinando hoy.

Primero, en los últimos años y en diversas resoluciones y declaraciones presidenciales, el Consejo de Seguridad ha logrado determinar los elementos y los requisitos para hacer frente a esta cuestión a la luz de las disposiciones del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. No obstante, en nuestros días todavía se encuentran caldos de cultivo de conflictos armados que generan alarmantes noticias sobre el aumento de las violaciones y los delitos contra civiles desarmados, y un número creciente de víctimas y personas desplazadas, actos de destrucción y saqueo de los recursos naturales y de objetos culturales y del patrimonio. Todo ello demuestra la incapacidad constante de la comunidad internacional para oponerse firme y eficazmente a estas violaciones prohibidas por el derecho internacional humanitario.

Los indicios y las estadísticas sobre las víctimas civiles tanto en la parte palestina como en la israelí, el número de casa que se han demolido, las tierras por las que se han pasado topadoras en el territorio palestino ocupado y en muchas partes de África son pruebas irrefutables de la incapacidad de la comunidad internacional.

Por lo tanto, consideramos que la carencia más grave de nuestros días es la falta de voluntad internacional colectiva que supuestamente deberían demostrar las Naciones Unidas para actuar en las zonas en donde más sufrimiento hay, debido a los conflictos armados y a las consecuencias que ello tiene para las vidas y el futuro de todos los civiles.

Segundo, pese a la importancia de reconocer que ha habido avances importantes en la ampliación del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para que cubra cuestiones más amplias como la protección de los civiles en los conflictos armados y garantizar que el personal de asistencia humanitaria pueda acceder a ellos sin trabas, también debemos reconocer que la capacitación y el despliegue del personal que trabaja en esas operaciones siempre se lleva a cabo según el ritmo y el compromiso de cada situación y de conformidad con ecuaciones muy complejas basadas en elementos que pueden atribuirse a intereses políticos, de seguridad y económicos, que están interrelacionados.

En la mayoría de los casos, cuando el Consejo de Seguridad interviene para asistir a los civiles que se encuentran en zonas remotas o para ayudarlos a superar sus problemas y sus crisis particulares, ya es demasiado tarde o su intervención no guarda relación con las verdaderas necesidades en materia de seguridad o de emergencia humanitaria de los civiles en la zona. Quizás las graves situaciones humanitarias que observamos a diario en los medios internacionales y que se reflejan en los informes de los organismo y órganos de las Naciones Unidas, como por ejemplo en los territorios palestinos ocupados, en Somalia, Burundi, Guinea-Bissau y en otros países, son ejemplos válidos de un desequilibrio en la visión de la comunidad internacional respecto de la manera de abordar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, por una parte, y al concepto de brindar protección a los civiles que viven bajo ocupación extranjera o en zonas de conflicto armado, por la otra.

Tercero, se debe entender que el concepto de brindar protección a los civiles en los conflictos armados no debe concluir con la operación militar. El concepto amplio de su protección debe abarcar también la consolidación de la paz después de los conflictos e incluir las dimensiones humanitarias, sociales y de desarrollo que están vinculadas a la rehabilitación y la reconstrucción. El legado de los conflictos armados en lo relativo a la destrucción de la infraestructura social y económica representa la amenaza más grave para la vida y el futuro de los civiles. La paz, en sus dimensiones políticas y de seguridad, seguirá siendo vulnerable si no va acompañada de programas y planes amplios de desarrollo que se centren en esta cuestión.

Cuarto, es necesario que al centrarse en brindar protección a los civiles en los conflictos armados no se vaya en perjuicio de las piedras angulares de la Carta de las Naciones Unidas, que están representadas en la reafirmación de los principios de independencia política, soberanía de los Estados regionales, responsabilidad del Estado ante sus ciudadanos y jurisdicción sobre sus propios territorios. Es indispensable equilibrar el derecho de los civiles a recibir protección con el derecho de cada Estado a ejercer su soberanía. La consideración y el respeto de la comunidad internacional por uno de estos derechos no debe ir en desmedro del otro. En ese sentido, al abordar la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados, la comunidad internacional debe orientarse por las disposiciones de

la Carta de las Naciones Unidas y las del derecho internacional.

Sr. Giraldo (Colombia): Sr. Presidente: Permítame comenzar por saludarlo al asumir este mes la Presidencia del Consejo de Seguridad. También quiero agradecer al Sr. Jan Egeland, Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios, la relevante presentación que ha hecho sobre el tema que nos ocupa en esta sesión abierta del Consejo de Seguridad.

Hace un año, la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia destacó, en su intervención ante este Consejo, que la degradación de los conflictos armados, donde el 90% de las víctimas son civiles, con el terrorismo y las tragedias humanitarias subsiguientes —como las ocurridas en Rwanda y Srebrenica— han hecho evidente que dichos conflictos, en nuestro tiempo, están deliberadamente dirigidos contra los civiles desarmados. También denunció, de acuerdo con el informe presentado entonces por el Secretario General, la financiación ilegal de los conflictos y del terrorismo a través de las drogas ilícitas, el secuestro y la extorsión, actividades criminales que tienen como objetivo a los civiles inermes. Por eso, al respaldar que en el aide-mémoire sobre protección de civiles en conflicto armado se haya incluido un capítulo relativo a la explotación y comercio ilícitos de recursos naturales, expresamos nuestro convencimiento de que este tema debe complementarse con la debida consideración de actividades criminales como las drogas ilícitas, el secuestro y la extorsión.

Colombia respalda estas ideas porque ellas reflejan elementos que sustentan la política de seguridad democrática que adelanta el Presidente Álvaro Uribe Vélez desde agosto del 2002. Una política orientada, no a otorgarle más poder al Estado porque sí, sino a capacitarlo para mejor proteger a la población civil, en todos los ámbitos y con mayores razones dentro de los peligros del conflicto armado, y para poder garantizar los derechos y las libertades de todos los ciudadanos en el territorio nacional. Se trata de una política que busca rescatar el imperio de la ley y la capacidad de disuasión hacia los violentos mediante el pleno funcionamiento del estado de derecho a través del fortalecimiento de las legítimas fuerzas armadas. Una política que mantiene abiertas las puertas de la negociación política con los grupos armados ilegales, siempre que exista cese del fuego y las hostilidades.

Durante el primer año del mandato del Presidente Uribe, la política de seguridad democrática que ha venido aplicando para desalojar al terrorismo arroja sus primeros resultados. Cito solamente algunos datos. La presencia de la policía ha llegado a todos los municipios del país, incluidos los 170 en donde antes no la había. Los homicidios han descendido en un 22%, las masacres en un 35%, los secuestros un 34,7%, los retenes ilegales en las carreteras en un 49%, el número de desplazados internos ha descendido en un 66%. Todo ello dentro del respeto por la ley, pues las solas quejas por posible violación de derechos humanos por iniciativa individual y aislada por parte de algunos agentes del Estado —que se investigan y castigan, si es del caso— han descendido en un 95%.

Estos significativos avances en la protección de nuestros compatriotas han motivado el apoyo del pueblo colombiano, que respalda a su Gobierno y colabora activamente con las autoridades en el restablecimiento del imperio de la ley y en el aislamiento de los violentos. Pero para continuar en nuestro empeño de superar el terrorismo, con ajuste riguroso a la ley, requerimos mayores facultades de conformidad con el estado de derecho. En la actualidad el Gobierno tramita una modificación constitucional que permita a la fuerza pública, en casos de terrorismo, a proceder con personal especializado a efectuar capturas, allanamientos e interceptaciones, con salvaguardas democráticas para que un fiscal independiente necesariamente intervenga en el curso de las siguientes horas, para que la Procuraduría necesariamente sea informada y también lo sea el Congreso, competente para el control político. Las atribuciones propuestas son infinitamente menores a normas vigentes en democracias de países desarrollados que no enfrentan conflicto interno o amenaza terrorista de tan terrible índole.

Finalmente, la política de seguridad democrática ha llenado ausencias del Estado, permitiendo el desarme y la desmovilización de 1.000 miembros de grupos ilegales de autodefensa. Actualmente se tramita en el Congreso una ley que haga viable este proceso sobre la base de la justicia, la reparación y la reconciliación. El proceso de reintegración de estos combatientes a la vida civil exigirá esfuerzos adicionales y el apoyo de la comunidad nacional e internacional.

Un capítulo del aide-mémoire que requiere especial atención y cuidado es el relativo a la asistencia humanitaria y al acceso de las organizaciones humanitarias a las víctimas de los conflictos y a la población vulnerable.

Consideramos fundamental que el diálogo entre el Estado receptor y la comunidad internacional se lleve a cabo bajo los términos de la resolución 46/182 de la Asamblea General en donde se reconocen los principios básicos de neutralidad e imparcialidad en la prestación de la ayuda humanitaria, así como el consentimiento del Estado receptor para la prestación de dicha asistencia. Por otra parte, como corresponde al Estado receptor garantizar la seguridad del personal humanitario, las organizaciones humanitarias deben estar sujetas a las restricciones de acceso a zonas de conflicto donde la seguridad del personal humanitario no puede garantizarse en un nivel razonable.

Entablar diálogos no autorizados por el Gobierno del Estado receptor con grupos armados ilegales a fin de lograr acceso, implica el doble riesgo de poner en peligro la seguridad del personal humanitario, ya que muchos de estos grupos no respetan el derecho internacional humanitario, y de pasar a negociaciones políticas que sólo corresponde adelantar al Gobierno y que no se compadecen con los principios básicos de neutralidad, imparcialidad y transparencia de la labor humanitaria, además de colocar en pie de igualdad a autoridades emanadas de una decisión democrática con organizaciones armadas ilegales que exhiben sus fusiles como prenda de sus pretendidos derechos, organizaciones esas que pueden impunemente violar sus compromisos y que han demostrado, al menos en mí país, su no respeto a las inmunidades que los tratados y los actores civilizados les otorgan al personal y a los bienes de las Naciones Unidas.

Bienvenidos sean los caminos que lleven a la disminución del sufrimiento de la población civil dentro de los conflictos armados. Pero la óptima, la irremplazable, la definitiva manera de proteger a toda población, es con la finalización de dichos conflictos. Sé que digo algo elemental, pero que a veces se olvida, y es el deber principal de propender, exigir y coadyuvar los procedimientos que conduzcan a la terminación de tales conflictos.

En el caso de la democracia colombiana, además, necesario es apoyar aquellas políticas que buscan fortalecer los mecanismos institucionales, comenzando por dotar de capacidad suficiente a las fuerzas armadas del orden al servicio de la ley y de la justicia, enmarcadas en su accionar dentro de los principios universales del respeto a los derechos humanos y también dentro de las normas del estado de derecho. Si esa habilitación, si esa capacitación no se llevan a cabo, los conflictos, por parte de los actores armados ilegales, se eternizan, se agudizan, se degradan, se distorsionan, derivan en contra de los civiles, acuden al salvaje terrorismo, pasan a su financiación mediante la explotación de recursos ilícitos y olvidando sus connotaciones políticas se convierten en formas de vida de ingresos ilegales y abundantes. Y son precisamente estas calificaciones, las de estos grupos armados ilegales, las que los hacen degenerar en instrumentos de la muerte en contra de mujeres, de niños y de hombres, civiles inermes y pacíficos.

Permítaseme finalizar mi intervención enfatizando que frente a la violencia y el terrorismo, debemos, como dice la Carta de las Naciones Unidas, "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana". Las Naciones Unidas deben preservar la dignidad de cada uno y de todos los seres humanos, el derecho a la vida y el derecho a vivir sin temor, bienes públicos universales que, como dijo la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia hace un año en este mismo recinto, "sólo pueden ser preservados por todos y con la colaboración de todos. Esa es la dimensión de nuestra responsabilidad compartida".

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de la República de Corea.

Sr. Kim Sam-Hoon (República de Corea) (*habla en inglés*): Deseo expresar el agradecimiento de mi delegación por haber convocado esta sesión abierta del Consejo de Seguridad sobre un tema tan importante. Desde la creciente ola de conflictos civiles registrada en el decenio de 1990, hasta el crítico aumento del terrorismo de hoy, vivimos en una era en la que la protección de los civiles ha pasado a ocupar el lugar más elevado en el programa de seguridad. Por lo tanto, es sumamente atinado que el Consejo de Seguridad aborde periódicamente este tema.

La delegación de la República de Corea no puede más que comenzar rindiendo homenaje al personal de las Naciones Unidas y al personal internacional de asistencia humanitaria que trabajó de manera infatigable para mitigar los sufrimientos de las poblaciones civiles en los conflictos armados. Este año ha resultado ser particularmente trágico. En el Afganistán y en el Iraq, muchos de ellos pagaron con el sacrificio supremo, con sus vidas. El brutal ataque perpetrado contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad el 19 de agosto de 2003 sacudió a la comunidad internacional. Hace

apenas una semana cuatro trabajadores coreanos fueron insensatamente atacados en el norte del Iraq y dos de ellos perdieron la vida al ser atacados cuando cumplían su misión de reparar torres de transmisión eléctrica. Condenamos enérgicamente estos horrendos actos de terror contra civiles.

Las víctimas civiles o las no combatientes en los conflictos armados han aumentado de manera espectacular en los últimos decenios. En particular, debido al carácter cambiante de lo que han pasado de ser conflictos interestatales a guerras intraestatales libradas a menudo por milicias y grupos armados, más que por ejércitos nacionales. Las estadísticas presentan un panorama sombrío. En la República Democrática del Congo se han registrado más de tres millones de muertes. Apenas durante el último año, el desplazamiento de personas en Uganda pasó de 600.000 a 1.300.000 y en Angola más de una tercera parte de la población se ha visto desplazada a lo largo de dos decenios de conflictos. En el caso del Afganistán, un cuarto de siglo de conflictos ha dejado a millones de personas sumidos en la pobreza abyecta.

Dada su responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad tiene un papel destacado en la protección de los civiles en los conflictos. Alarmada ante la intensificación del sufrimiento de los civiles en conflictos armados la República de Corea señaló la cuestión a la atención del Consejo y celebró un debate abierto sobre “la cuestión de la protección de la asistencia humanitaria a los refugiados y otros en situaciones de conflicto” durante su Presidencia del Consejo de Seguridad en mayo de 1997. Desde entonces, hemos venido siguiendo de cerca las novedades con respecto a este tema.

A nuestro juicio, la aprobación de las resoluciones 1265 (1999) y 1296 (2000) del Consejo de Seguridad reafirmó su compromiso de proteger a la población civil cuando más lo necesita. Al tiempo que el Consejo, entre otras cosas, ha puesto de relieve la necesidad de proteger a los civiles considerando las situaciones caso por caso y teniendo en cuenta las circunstancias particulares, su aide-mémoire de marzo de 2002 ha servido como guía práctica para convertir lo que el Secretario General ha llamado “cultura de protección” en una realidad. Consideramos que el aide-mémoire debería actualizarse de manera periódica para mantenerlo al día respecto de las novedades actuales.

La protección de los civiles es una cuestión prolongada y compleja, pero es primordial para la comunidad internacional. Debemos asegurarnos de que las tragedias humanitarias, como las de Rwanda y Srebrenica, nunca vuelvan a suceder. Debido a las lecciones aprendidas duramente, las Naciones Unidas han tenido éxito en sus intervenciones en los Balcanes, Timor-Leste y Sierra Leona. Pero no hay tiempo para la complacencia. Consideramos que la comunidad internacional debe desempeñar un papel importante en situaciones en que Estados soberanos no tienen la capacidad o la voluntad de proteger a su propia población. En el mundo interdependiente de hoy, las condiciones humanitarias catastróficas en Estados fracasados pueden propagarse mucho más allá de sus fronteras. A nuestro juicio, el Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad y una autoridad importantes en cuanto a hacer frente a atrocidades humanitarias masivas. Como única institución internacional que puede autorizar a los Estados a emplear la fuerza, no se debe desalentar al Consejo de Seguridad a que utilice todos los medios de persuasión y coerción de que dispone.

Nos sentimos alentados por las visitas de las misiones del Consejo de Seguridad a las zonas de conflicto en donde los sectores civiles han sufrido enormemente en el ciclo de conflicto. La información de primera mano que obtienen las misiones puede contribuir significativamente a elaborar un marco más eficaz para la protección de los civiles. A este respecto, las misiones del Consejo de Seguridad al África central, al África occidental y al Afganistán constituyeron novedades que acogimos con satisfacción.

También consideramos que poner fin a la cultura de la impunidad es vital para garantizar la seguridad de los civiles. El establecimiento de la Corte Penal Internacional, así como de otros tribunales internacionales especiales, como el de la ex Yugoslavia, el de Rwanda y el de Sierra Leona, ha constituido un paso crucial en pro de la afirmación del principio de rendición de cuentas. En este sentido, también señalamos que el quebrantamiento del orden público contribuye a crear un ambiente de desesperación y desesperanza que fácilmente se transforma en caldo de cultivo para los terroristas.

Apoyamos plenamente los esfuerzos concertados de las Naciones Unidas y sus interlocutores para mantener la atención internacional sobre este tema. Encomiamos sus iniciativas, tales como la realización de seminarios para tratar los retos desde una perspectiva regional. Estos foros han demostrado ser sumamente

útiles para la difusión del marco del aide-mémoire y para incorporar las disposiciones de éste en los procesos de toma de decisiones nacional, regional e internacional.

Los civiles en las zonas que experimentan conflictos o que han pasado por ellos deben también gozar de la protección de los miembros del personal humanitario y de las fuerzas de mantenimiento de la paz contra la explotación y el abuso. Los seis principios esenciales del Plan de Acción para la protección contra la explotación y los abusos sexuales en crisis humanitarias, adoptado por el Comité Interinstitucional Permanente en julio de 2002, ya se han incorporado en los códigos de conducta y reglamentos del personal aplicables a todos los miembros del personal civil de las Naciones Unidas. Nos sentimos alentados al observar que las misiones de mantenimiento de la paz, tales como la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo también los están incorporando a sus propias normas.

Al deliberar sobre varios aspectos de este importante tema, mi delegación quisiera subrayar que la responsabilidad primordial de la seguridad de los civiles incumbe a las partes en el conflicto, tanto los protagonistas estatales como los no estatales. Si bien el compromiso internacional puede ser útil, sólo puede lograrse una salida pacífica si todas las partes interesadas entienden y respetan plenamente sus obligaciones y se comprometen a renunciar a la violencia contra los inocentes.

Por último, a la luz de los temas conexos que también figuran en el programa del Consejo, entre ellos los niños soldados y las cuestiones de género en situaciones de conflicto, consideramos que el éxito de la aplicación de las estrategias de protección estriba en la elaboración de un enfoque completo e integrado. Como se refleja en nuestras deliberaciones, ha habido muchos progresos en los años recientes. No obstante, falta aún mucho por hacer. La mejor manera de calibrar el grado de nuestro éxito es mirando el número de vidas inocentes que se han salvado gracias a la aplicación de medidas acertadas y decididas. Al mismo tiempo, a largo plazo, debemos mantener nuestros esfuerzos para promover una cultura de protección, generando respeto, tolerancia y comprensión entre los pueblos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Noruega.

Sr. Strømmen (Noruega) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General Adjunto Egeland por su provechosa exposición informativa de esta mañana.

Los civiles han pasado a ser las principales víctimas de la guerra, en especial en los conflictos armados internos. Aunque los civiles siempre han sido puestos en peligro por los conflictos armados, ahora están en el centro mismo de los conflictos, como blanco de ataques y objeto de abuso y explotación. Nuestra respuesta a esta evolución debe ser integral e incluir en ella a muchos protagonistas distintos. Para poder responder con eficacia a este problema, hay que instituir varios elementos.

La protección de los civiles debe convertirse en el principio primordial de la participación internacional en las zonas de conflicto. Para el Consejo de Seguridad, esto significa que debe dar a las operaciones de mantenimiento de la paz un mandato enérgico y recursos adecuados para proteger a los civiles. Cuando el Consejo de Seguridad apruebe nuevos mandatos y reexamine los existentes debe aplicar sistemáticamente las resoluciones que ya han sido aprobadas en materia de protección de los civiles. El aide-mémoire recién actualizado de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la hoja de ruta son, en verdad, instrumentos muy útiles para este fin. Sobre la base de estos textos ya adoptados, el Consejo puede continuar liderando la formulación de las políticas de las Naciones Unidas e inspirando la respuesta integral del sistema de las Naciones Unidas que se requiere para proporcionar una protección eficaz para los civiles en los conflictos armados.

El respeto del derecho internacional humanitario debe fortalecerse, ya que es parte integral de los cimientos del orden jurídico internacional. Los gobiernos no pueden interpretar estas normas vinculantes como si fueran normas relativas que pueden abandonarse según aparecen nuevas formas de conflicto. El derecho internacional humanitario también se aplica en los conflictos de hoy.

Todos sabemos cómo la cobertura de los medios de difusión afecta nuestra percepción de las crisis humanitarias. Una vez que la atención internacional se aparta de una crisis humanitaria, el sentido de urgencia disminuye y la financiación no está tan disponible. Debemos contrarrestar este efecto mediante una actitud responsable de los donantes. La asistencia humanitaria debe basarse en las necesidades y no en la cobertura de los medios ni en otras prioridades políticas de manera exclusiva. Desgraciadamente, en muchos casos, la asistencia humanitaria

resulta ser un desafío a largo plazo. Teniendo en cuenta esto, el Gobierno de Noruega sigue proporcionando asistencia en varias zonas que ya no están en los titulares. La noción de conflictos olvidados es un insulto a quienes quedan expuestos a nuestro descuido.

El acceso a los desplazados internos y otras poblaciones vulnerables continúa siendo un problema importante. Con demasiada frecuencia se abandona a las organizaciones humanitarias obligándolas a negociar por sí solas el acceso con las autoridades o los grupos armados que consideran la asistencia humanitaria no como una ayuda imparcial de emergencia sino como un medio estratégico para conseguir un fin. La comunidad internacional debe utilizar su influencia para garantizar el acceso de la asistencia humanitaria detrás de las líneas de combate. En casos extremos, es posible que se requiera que las tropas con un mandato de las Naciones Unidas proporcionen un entorno de seguridad.

Es necesario que a los miembros del personal humanitario se les permita llevar a cabo su labor. Mi Gobierno se siente escandalizado por los casos en que este personal ha sido blanco deliberado de ataques. Tenemos que entablar un diálogo político amplio para fortalecer la legitimidad, la integridad y la seguridad de la acción humanitaria.

Hay que abordar varias cuestiones. En primer lugar, los organismos internacionales deben examinar más detenidamente cómo funcionan en el terreno, a fin de garantizar la legitimidad y el apoyo local. Debemos evitar las situaciones en que las disposiciones de seguridad para el personal humanitario crean una mayor distancia entre los trabajadores humanitarios y la población local.

En segundo lugar, hay que revitalizar y ampliar el diálogo humanitario internacional. Como gobiernos donantes, debemos estar abiertos a las consultas y la coordinación que trasciendan las divisiones tradicionales. Los principales países que albergan refugiados, otros países en regiones asoladas por conflictos y los países donantes tanto tradicionales como nuevos deben cooperar más estrechamente para determinar la forma de evitar el sufrimiento humano y garantizar el acceso y la oportunidad para aliviarlo.

En tercer lugar, como parte de este diálogo, debemos llevar a cabo un análisis más profundo y un examen sobre la forma en que los organismos humanitarios y las fuerzas militares de mantenimiento de la paz pueden interactuar mejor para intensificar la seguridad y el acceso a grupos vulnerables sin poner en riesgo la integridad de los organismos humanitarios.

Nuestra incapacidad de ayudar a las víctimas civiles de los conflictos constituye un desafío a la legitimidad de todos los esfuerzos destinados a promover la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, nos sentimos alentados por la atención sostenida que presta el Consejo a estas cuestiones. Asimismo, apreciamos la mayor cooperación entre las Naciones Unidas y otros organismos. Noruega se ha interesado en el tema de la protección de los civiles en los conflictos armados desde hace mucho tiempo. Seguiremos trabajando activamente, en cooperación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y con otros Estados Miembros interesados en el grupo de apoyo para la protección de los civiles en conflictos armados, para contribuir a la formulación de políticas.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán.

Sr. Amirbayov (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Quisiera felicitar al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia por haber asumido la responsabilidad de realizar esta importante tarea y le deseamos toda clase de éxitos en sus funciones. También me sumo a los oradores que me han precedido al expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia del Consejo de Seguridad por haber convocado esta reunión sobre el tema del programa, que es de gran interés para todos los Estados Miembros.

Las deliberaciones anteriores sobre el problema, que se tradujeron en la aprobación del aide-mémoire y en el examen consecuente de su aplicación, han puesto de relieve la importancia que tiene la formulación de un enfoque amplio para la protección de los civiles. Se debe reconocer que este conjunto de principios nos ha facilitado la exploración más amplia de la capacidad de las Naciones Unidas para salvaguardar a los civiles, que son las principales víctimas de la violencia durante los conflictos armados.

Estamos de acuerdo con las observaciones que formularon anteriormente varios oradores en el sentido de que las preocupaciones más importantes en situaciones de conflicto armado provienen de nuestras posibilidades limitadas para garantizar el acceso oportuno e inmediato y la prestación de asistencia humanitaria a las poblaciones civiles; para atender las necesidades de emergencia de los refugiados y los desplazados internos,

incluidos las mujeres y los niños; para proporcionar seguridad al personal humanitario que se desempeña en el terreno; y, en general, para garantizar que las partes en el conflicto cumplan con sus obligaciones, de conformidad con el derecho internacional humanitario. Lamentablemente, estos principios fundamentales no siempre se respetan en situaciones de conflicto armado. Aún seguimos siendo testigos de que los combatientes en los conflictos armados a menudo causan daños irreparables a los civiles.

Coincidimos con las observaciones que se formularon anteriormente en el sentido de que no podemos esperar que se resuelvan los conflictos armados para proteger a los civiles y de que debemos actuar con rapidez para impedir una mayor violencia. No obstante, no tenemos que olvidar que la solución del conflicto armado es la mejor opción para garantizar que aquellos que fueron blancos de la violencia sistemática no sean sometidos nuevamente al abuso. Por consiguiente, a nuestro juicio, la cuestión de la protección de los civiles es de naturaleza pluridimensional y debe abordarse en combinación con todas las demás vinculaciones posibles a los procesos de prevención y resolución de conflictos armados.

Consideramos que las poblaciones civiles en situaciones de conflicto armado estarían mucho mejor protegidas si el Consejo de Seguridad y sus Estados miembros velaran, con determinación y constancia, por que la comunidad internacional reaccione de manera adecuada ante las emergencias civiles que surgen como consecuencia de hostilidades y conflictos armados. Con cierta decepción algunas veces somos testigos de la falta de voluntad política del Consejo para aplicar las resoluciones que ha aprobado sobre el arreglo de algunos conflictos armados, así como el tratamiento caso por caso de la realidad de esas hostilidades y su repercusión en las poblaciones civiles.

No obstante, seguimos siendo optimistas y estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad tiene una función fundamental que cumplir al garantizar que los civiles estén debidamente protegidos y que se apliquen sus resoluciones sobre el arreglo de algunos conflictos armados, aun cuando no se hayan registrado combates en los últimos años, y que ello se realice de una manera más clara y enérgica. Deseo respaldar la opinión que expresó anteriormente el representante de Noruega al manifestar que la noción de conflictos olvidados es un insulto a aquellos que se han visto expuestos a la negligencia internacional.

Otra importante preocupación está relacionada con la magnitud y las formas de violencia perpetradas contra las poblaciones civiles en situaciones de conflicto armado. Nos inquieta que esas manifestaciones violentas hayan aumentado drásticamente en los últimos años, mientras las mujeres y los niños siguen siendo los objetivos que más se ataca de manera deliberada.

Si bien comprendemos plenamente el hecho de que la responsabilidad primordial de la protección de los civiles recae en los gobiernos interesados, debemos admitir que, en territorios que son ajenos al control de las autoridades legítimas, los Estados interesados no son los únicos culpables de la impunidad y del fracaso de enjuiciar a los responsables de delitos cometidos contra civiles en esos territorios. A pesar del hecho de que algunos conflictos armados se han regionalizado e incluso internacionalizado, tenemos que admitir que en algunos conflictos armados contemporáneos participan Estados Miembros que son partidarios de apoyar las operaciones ilícitas de agentes no estatales en el territorio de otros Estados soberanos, incentivando la violencia y las hostilidades de carácter étnico, religioso y nacionalista.

En este sentido, los miembros del Consejo deben atender y analizar debidamente el temor y la ansiedad del país afectado. La información presentada por los Estados que se han visto afectados por conflictos armados pero que, al mismo tiempo, no son miembros del Consejo, podría contribuir a identificar los elementos que son particulares de ese país y que quizá no sean reconocidos por el propio Consejo. Tal intercambio de experiencias puede ser beneficioso para los intereses de todas las partes que obran con el propósito de formular, de la mejor manera, una respuesta de las Naciones Unidas a la protección de los civiles en los conflictos armados.

Como país que ha sido objeto de la agresión de un Estado vecino y preocupado por la falta de aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a esa situación, Azerbaiyán cree que la versión revisada del aide-mémoire, dedicada a materializar la cultura de protección, únicamente puede prevalecer si se tienen debidamente en cuenta las lecciones aprendidas de todos los demás conflictos armados que el Consejo de Seguridad ha analizado en su labor.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante del Canadá.

Sr. Laurin (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá acoge con beneplácito este debate público sobre

la protección de los civiles en los conflictos armados. Damos las gracias al Secretario General Adjunto por su ferviente declaración y por la actualización del aide-mémoire y de la hoja de ruta.

El Sr. Egeland insistió, con razón, en la necesidad de adoptar medidas más coherentes y deliberadas. De hecho, si el Consejo desea proteger eficazmente a los civiles, entonces debe materializar sus compromisos retóricos en el ámbito nacional, de conformidad con el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados. El Consejo debe actuar con dinamismo en la supervisión de la aplicación de sus compromisos en materia de protección en los países interesados. Debe aprovechar las lecciones del pasado y estar dispuesto a volver a examinar sus enfoques estratégicos cuando se apliquen a propósitos no previstos en sus responsabilidades tendientes a proteger a los civiles. El Consejo debe cumplir lo prometido.

El Canadá respalda plenamente la plataforma de 10 puntos que propuso el Coordinador del Socorro de Emergencia y la utilización del aide-mémoire y de la hoja de ruta para respaldar esos esfuerzos. Habida cuenta de la coyuntura internacional actual, esos instrumentos son esenciales para guiar al Consejo y a otros protagonistas en sus esfuerzos.

Existe un buen marco de referencia. En los últimos cuatro años, el Consejo ha elaborado un amplio programa de actividades para fortalecer la protección de los civiles. En las resoluciones 1265 (1999) y 1296 (2000) —junto con las resoluciones consagradas a la prevención de conflictos, a las mujeres, a la paz y la seguridad, a los niños y los conflictos armados, a la seguridad de los trabajadores humanitarios, a la impunidad y a la explotación de los recursos naturales— se enuncia un conjunto claro de compromisos por parte del Consejo que se fortalecen mutuamente.

Y, sin embargo, si bien las resoluciones pueden brindar un marco para las medidas que adopte el Consejo, también constituyen una referencia para que el Consejo rinda cuentas por su inacción. El Canadá acoge con agrado que se hayan incluido en las últimas operaciones de paz los componentes de protección, incluso en la República Democrática del Congo y en Côte d'Ivoire. Recordamos que, cuando se atribuyen tales responsabilidades a las operaciones de paz, también es necesario que se les otorguen mandatos claros y recursos financieros y humanos adecuados para facilitar la protección de los civiles.

Por ejemplo, sabemos que la presencia efectiva de asesores en protección de los niños en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) ha tenido un efecto positivo en la vida de los niños en ese país. A partir de otras operaciones de paz, sabemos que la inclusión de asesores en materia de género también es esencial para responder de forma adecuada a las necesidades concretas de protección de las mujeres y las niñas.

En sus misiones sobre el terreno, el Consejo debe continuar prestando atención a los temas relativos a la protección de los civiles, como lo hizo recientemente en el caso del Afganistán y el África occidental. En esas misiones, el Consejo debería tratar de reunirse de forma directa y periódica con las poblaciones afectadas para poder entender mejor sus perspectivas. Las misiones del Consejo son una oportunidad indispensable para instar a las partes en un conflicto a que permitan el acceso seguro y sin trabas de los trabajadores de asistencia a los necesitados; insistir en que no habrá impunidad en los casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad; y asegurar que las misiones de las Naciones Unidas se muestren muy atentas en sus esfuerzos, a fin de proteger a los civiles de la violencia basada en el género y aplicar estrategias para responder a las necesidades de las poblaciones desplazadas.

Celebramos los esfuerzos del Consejo orientados a elaborar regímenes de sanciones más selectivos que, entre otras cosas, se centren en los embargos de armas, la confiscación de activos, la prohibición de los viajes y la restricción del comercio de determinados productos. Ante todo, para que esos esfuerzos fructifiquen, deberían determinarse los efectos humanitarios que esas sanciones podrían tener entre la población civil, con miras a reducirlos al mínimo.

(*continúa en inglés*)

El Consejo ha reconocido que la explotación ilícita de los recursos naturales perpetúa los conflictos violentos que socavan la seguridad y el bienestar de los civiles. El reciente informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo demuestra una vez más los riesgos que los recursos naturales pueden plantear para el logro de una paz sostenible. El Consejo debe continuar llevando a cabo la labor de vigilancia efectiva, incluso

por medio de grupos de expertos. Asimismo, debe alentar la participación plena de los mecanismos internacionales para encarar la explotación ilícita, como el Proceso de Kimberly para los diamantes de las zonas de conflicto.

Por último, los esfuerzos del Consejo destinados a proteger a los civiles no deben ir dirigidos sólo a curar, sino también a prevenir. Al respecto, el Consejo debería mostrar una mayor voluntad en lo tocante a aprovechar los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas a los efectos de una alerta temprana, promover el despliegue preventivo y las iniciativas diplomáticas, y alentar la adhesión a los instrumentos jurídicos internacionales y su respeto. Asimismo, debe mantenerse vigilante. En el ambiente inmediatamente posterior a un conflicto, incluso en los casos en que existe un acuerdo de paz, los civiles siguen corriendo peligro.

Para que tenga éxito, esta iniciativa debe considerarse como un compromiso compartido. Ello requiere una adhesión que rebase el Consejo. Permítaseme manifestar el firme apoyo del Canadá a este programa. En este último año, hemos tenido el placer de trabajar con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y otros actores en una gama de iniciativas conexas, y seguiremos trabajando en ello. Sin embargo, todos los Estados Miembros tienen un papel que desempeñar. Lo mismo se aplica a las organizaciones regionales y a los actores no gubernamentales, incluido el sector privado. Por sobre todo, las partes en los conflictos armados deben asumir la responsabilidad de proteger a las poblaciones afectadas por la guerra, y responder por ello. La Corte Penal Internacional es el instrumento fundamental para hacer valer esta responsabilidad. Una vez más, instamos al Consejo a no escatimar esfuerzos para apoyar a dicha Corte en esta tarea de vital importancia.

A la Secretaría y a los organismos de las Naciones Unidas les digo: atrévanse. Las resoluciones anteriores les han dado la autoridad para indicar a los Estados Miembros las circunstancias que exigen su atención a fin de que pueda protegerse a los civiles. En sus informes, proporcionen al Consejo y a otros órganos pertinentes asesoramiento y recomendaciones concretas sobre la base de la vigilancia de la situación para que dichos órganos cuenten con una guía. Ayuden a utilizar en el terreno la hoja de ruta que acaban de elaborar.

Seamos claros en cuanto a las consecuencias del incumplimiento de nuestros objetivos: no cesará el sufrimiento de los civiles atrapados en las diferentes zonas de conflictos, ya sean civiles desplazados, separados de sus familias, desaparecidos o explotados. La protección de los civiles no es un problema Norte-Sur. No debe marginarse por ser delicado o dejarse de aplicar por falta de herramientas.

Para concluir, el Canadá se suma a las demás delegaciones para instar al Consejo a adoptar el aide-mémoire revisado y apoyar la hoja de ruta como instrumento complementario para el seguimiento efectivo del programa de protección de civiles. Tenemos una verdadera oportunidad de asegurar que la supervivencia de los civiles sea mayor que en cualquier momento del pasado. Aprovechémosla.

El Presidente (*habla en francés*): Hemos llegado al final de la lista de oradores.

Doy la palabra al Sr. Egeland para que responda a las observaciones formuladas en el debate de hoy.

Sr. Egeland (*habla en francés*): Ante todo, permítaseme expresar mi más sentido pésame al Gobierno y a los ciudadanos de la Federación de Rusia por el terrible atentado suicida ocurrido esta mañana en Moscú.

Quiero manifestar mi profundo agradecimiento a los miembros del Consejo por su interés sostenido en la protección de las poblaciones civiles en los conflictos armados. Me siento muy alentado por el interés demostrado por el Consejo en esta sesión. Varios miembros recalcaron el papel fundamental que la protección de los civiles desempeña en las actividades de este órgano. Les estamos en extremo agradecidos. Asimismo, me siento muy emocionado por el apoyo unánime a la hoja de ruta y al aide-mémoire.

Tomo nota de la preocupación expresada por el representante de Francia y varios otros representantes. Comparto la preocupación por la politización del acceso humanitario. Como han dicho muchos oradores, el acceso es indispensable para proteger a los civiles.

(*continúa en español*)

Como esta ocasión fue mi primera oportunidad de escuchar las opiniones y las ideas de los miembros del Consejo de Seguridad, les agradezco mucho los valiosos consejos que he recibido para mi futuro trabajo, a fin de hacer de los principios una realidad para los civiles vulnerables en zonas de conflictos en los diferentes continentes. Permítame, Sr. Presidente, comentar algunos puntos señalados en este importante debate.

Los representantes de España, Chile y México, entre otros, recalcaron la importancia de crear una cultura de protección y mecanismos concretos para proteger a las mujeres y los niños. Destacaron especialmente la gravedad de la violencia sexual contra las mujeres y los niños. Como expresé en la sesión informativa, esta es una de nuestras prioridades más apremiantes y solicitamos su continuo y valioso apoyo.

México y varios otros miembros expresaron también la necesidad de abordar regionalmente, de manera coherente y exhaustiva, el desarme, la desmovilización y la reintegración, así como el tráfico de armas pequeñas. Esta es otra esfera importante en la que esperamos trabajar en estrecha colaboración con el Consejo de Seguridad.

(*continúa en inglés*)

Doy las gracias a los representantes que presentaron sus puntos de vista sobre el acceso y la seguridad de los trabajadores humanitarios. Estoy plenamente de acuerdo en que esta cuestión debe abordarse de manera mucho más sistemática en todas nuestras operaciones. Es importante que trasmitamos el mensaje correcto a todas las partes en un conflicto y que reforcemos nuestra imparcialidad y neutralidad. Abordaré esta cuestión con mis colegas de la Secretaría y en los organismos humanitarios. También he tomado nota del interés que existe en que sigamos desarrollando en el sistema de las Naciones Unidas un enfoque claro y coordinado para una protección efectiva de los civiles, tal como han pedido hace poco el Canadá, Noruega y otros. Asimismo, acogemos positivamente el llamamiento en favor de medidas enérgicas en los planos nacional, regional e internacional contra quienes incumplen las normas y atentan contra el personal humanitario.

Mi Oficina también reflexionará con más detenimiento sobre cómo podemos responder a la sugerencia del Representante Permanente del Reino Unido y otros acerca del desarrollo de un marco que establezca unos indicadores sobre el acatamiento del derecho internacional humanitario relativo a los refugiados y de los derechos humanos. Espero que en el próximo informe podamos esbozar los elementos concretos de un sistema de información que permita proporcionar al Consejo informes sistemáticos acerca de la eficacia del marco vigente de protección de los civiles, tanto al nivel institucional como en situaciones concretas sobre el terreno.

En el próximo informe del Secretario General también estudiaremos la manera de atender la sugerencia del Pakistán relativa a la presentación de informes periódicos y específicos sobre la escala, la ubicación y las responsabilidades asignadas en las zonas en las que la protección de los civiles es un factor importante. Acojo con agrado el apoyo manifestado a favor de incorporar la protección de los civiles en los mandatos de mantenimiento de la paz del Consejo de Seguridad. Esto marca una diferencia importante en nuestra labor sobre el terreno.

Por último, si bien el papel de las Naciones Unidas es de una importancia incuestionable en lo tocante a la protección de los civiles, doy las gracias al representante de China y a otros representantes por recordarnos que son los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las partes en conflicto los que tienen la responsabilidad primordial. En muchas de las declaraciones que se han formulado hoy en el Consejo se ha pedido a todas las partes de los conflictos que apliquen firmemente las medidas destinadas a mejorar la protección de los civiles sobre el terreno y que destinen a dichas medidas los recursos necesarios. Teniendo esto presente, estoy sumamente agradecido a los miembros del Consejo de Seguridad por haber apoyado con tanta determinación la plataforma de acción de diez puntos que se propone, a la que me he referido esta mañana. Su función de liderazgo en este ámbito es fundamental, y esperamos poder colaborar muy estrechamente con ustedes y trabajar de consuno para promover la protección de los intereses de los civiles de maneras bien concretas.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Egeland por sus observaciones adicionales, que han sido muy interesantes.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.